APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N°84/2017, ID 3671-84-LE17 "COORDINADOR (A) OFICINA PROTECCION DERECHOS DE LA INFANCIA"

DECRETO Nº 4280

Chillán Viejo, 27 DIC 2017

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) Orden de pedido N°746 de fecha 22/12/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

b) Términos de referencia enviados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

c) Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación para la licitación pública: **"COORDINADOR (A) OFICINA PROTECCION DERECHOS DE LA INFANCIA"**

d) Certificado de disponibilidad Nº 199 del 21/12/2017 emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

e) Necesidad de contar con los servicios de un Coordinador para la oficina de Protección de Derechos de la Infancia, de la comuna.

f) Decreto 3649 del 6/12/2017 que modifica subrogancias automáticas para funcionarios.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE las siguientes Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el llamado a licitación pública **Nº 84/2017, ID 3671-84-LE17 "COORDINADOR (A) OFICINA PROTECCION DERECHOS DE LA INFANCIA":**

BASES ADMINISTRATIVAS
"COORDINADOR (A) OFICINA PROTECCION DERECHOS DE LA INFANCIA"

1. ASPECTOS GENERALES

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo requiere contratar a honorarios un profesional que cumpla la función de Coordinador (a) para el programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia, a fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en convenio de colaboración con el Servicio Nacional de Menores, para "Contribuir a la Instalación de Sistemas Locales de Protección de Derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y/o adolescentes, a través de la articulación efectiva de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y/o adolescentes, familias y comunidad".

2.- DEPENDENCIA Y PERFIL PROFESIONAL

Las labores se desarrollarán en las oficinas de Protección de Derechos de la Infancia (OPD) dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario. El perfil del profesional se encuentra señalado en el punto III.- de los Términos de Referencia de la presente licitación.

3.- DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de los documentos de la licitación, se establece el significado o definición de los siguientes términos:

a) **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta, para la suscripción del contrato definitivo.
b) **Prestador del servicio:** Proveedor que suministra el servicio a la Municipalidad, en virtud de la Ley de Compras y su Reglamento.
c) **Días Corridos:** Son todos los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa.
d) **Días Hábiles:** Son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.
e) **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 45° del Código Civil.
f) **Ley de Compras:** La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
g) **Oferente:** Proveedor que participa en el presente proceso de compra presentando una oferta.
h) **Proveedor:** Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que pueda proporcionar bienes y/o servicios a la Municipalidad.
i) **Inspector Técnico del Contrato (ITC)**: Funcionario nombrado por la Municipalidad para controlar, supervisar y fiscalizar el contrato.
j) **Reglamento:** El Reglamento de la ley N°19.886, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

4. DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN

ETAPAS	Una (Apertura de Ofertas Técnica y Económica en un solo acto)
MONTO DISPONIBLE	**$6.600.000impuesto incluido**
PLAZO CONTRATO	6 meses
FINANCIAMIENTO	Presupuesto Municipal
PARTICIPANTES	Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, Unión Temporal de Proveedores, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley de Compras.
CÓMPUTO DE LOS PLAZOS	Todos los plazos son de días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que los plazos son de días hábiles. En caso que un plazo expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.
IDIOMA	Español
COMUNICACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DURANTE EL PROCESO DE LICITACION	Exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl.

PUBLICIDAD DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	Las ofertas técnicas de los oferentes serán de público conocimiento una vez realizada la apertura de esta licitación en el portal.
SOPORTE DE DOCUMENTOS	Soporte digital. Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por estas Bases o por la Ley de Compras y su Reglamento.

5. GASTOS

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la Municipalidad.

6.- DOCUMENTACIÓN QUE RIGE ESTA LICITACIÓN

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley de Compras y su Reglamento y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán en forma armónica:

a) Bases Administrativas y Anexos de la Licitación.
b) Declaración jurada de inhabilidad
c) Formulario identificación del oferente
d) Formulario oferta económica y técnica
e) Respuestas a las preguntas de los proveedores.
f) Oferta y las aclaraciones a la misma que hayan sido solicitadas por la Municipalidad.

Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al portal Mercado Público.

7.- MODIFICACIONES A LAS BASES

La Municipalidad podrá modificar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante Decreto Alcaldicio que será sometida a la misma tramitación que el Decreto aprobatorio de las presentes bases, y una vez que se encuentre totalmente tramitada, será publicada en el portal Mercado Público.
En el Decreto modificatorio se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, para cuyos efectos se reformulará el cronograma de actividades establecido en el siguiente punto 8.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	PLAZO
Preguntas	Hasta el día 3 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Respuestas	Hasta el día 5contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Recepción de Ofertas	Hasta el día 10 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Acto de Apertura Electrónica de las Ofertas Técnicas y Económicas.	El día 10 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Fecha de Adjudicación	Hasta el día 30 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el Portal. En el caso que la adjudicación no se realice dentro de este plazo, se informará a través del Portal las razones de ello y el nuevo plazo de adjudicación, el que no podrá exceder del día 60 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el Portal.

9.- PRODUCTOS ESPERADOS

El profesional deberá:

9.1 Velar por la correcta ejecución del programa OPD tanto técnica como financieramente.

9.2 Asesorar técnicamente al equipo técnico del programa desde el área de protección y gestión intersectorial.

9.3 Articular voluntades y traducirlas en acciones coordinadas y concretas a favor de la niñez. Cumpliendo un rol de asesor de las autoridades locales en los temas afines, reforzando/generando las voluntades que permitirán apuntar al desarrollo efectivo de sistemas locales de derechos.

9.4 Capacidad de promover instancias para encuentros entre las autoridades comunales y la Dirección Regional (en la figura de su autoridad máxima).

9.5 Capacidad para generar un diálogo permanente al interior del grupo de trabajo que permita elaborar estrategias y acciones coordinadas entre el componente de protección de derechos y el de gestión intersectorial, donde a través de las actividades de promoción de derechos se identifiquen situaciones de vulneración que viven niños y niñas, para luego ser atendidas en el componente de protección.

10. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Los oferentes deberán presentar, a través del portal Mercado Público, en formato electrónico o digital, dentro del plazo de recepción de las ofertas, los siguientes documentos:

N°	Documento	Según Formato
1	Identificación del Oferente	ANEXO N° 1A ó 1B
2	Declaración Jurada Simple para acreditar que cumple con los siguientes requisitos: 1.-Salud compatible con el desempeño del cargo. 2.-No estar efecto a inhabilidad dispuesta en el artículo 54 de la Ley 18.575	ANEXO N° 2A ó 2B

11. OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica debe ser ingresada al portal Mercado Público, dentro del plazo de recepción de las ofertas, según el Cronograma de Actividades.
Los siguientes documentos deben ser escaneados y subidos a través del portal www.mercadopublico.cl:

11.1 Curriculum Vitae.

11.2 Ser titulado de una carrera profesional de las ciencias sociales (Psicólogo, Trabajador social, Abogado) de 5 años de duración y tener estudios de post grado en familia e infancia.

11.3 Certificado que acredite experiencia de más de 10 años en programas de la red SENAME. Con conocimiento y experiencia en niñez, tanto en graves vulneraciones de

derecho (maltrato infantil, abuso sexual), como en la promoción y prevención de dichas vulneraciones a través de un trabajo intersectorial y comunitario. Con habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis. Experiencia en trabajo con familias. Con capacidad para trabajar interdisciplinariamente, con una mirada integral.

11.4. Certificado que acredite experiencia al menos 5 años en coordinación o dirección de programas de la misma índole, en alguna entidad pública.

11.5 Contar con capacidad de liderazgo, conocimientos y habilidades para conducir equipos de trabajo interdisciplinarios y para generar un clima organizacional adecuado.

11.6 Conocimiento administrativo municipal (orden de pedidos, orden de compra, licitaciones, términos de referencia, informes técnicos, conciliaciones bancarias, informes financieros, formulación y postulación de proyectos, formulación de presupuestos para ejecución de proyectos, oficios, memorándum, otros).

El Comité de Evaluación Municipal se reserva el derecho de verificar la autenticidad de cada uno de los antecedentes aportados por los postulantes, con las fuentes que señalan.

Cada uno de los antecedentes señalados en el Currículum Vitae, deberá ser acreditado con los correspondientes certificados u otro medio.

12. OFERTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán presentar, a través del portal Mercado Público, en formato electrónico o digital, dentro del plazo de recepción de las ofertas, los siguientes documentos:

N°	Documento	Según Formato
1	Oferta económica	ANEXO N° 3

Se considerarán incluidos en la oferta todos los costos y gastos que demanden la ejecución del contrato y el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales.

13.- DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS.

La apertura electrónica de las ofertas, se efectuará el día señalado en el cronograma de actividades, en un solo acto, a través del Portal para cuyo efecto un operador o supervisor del portal www.mercadopublico.cl procederá a abrir las ofertas, bajará los antecedentes y armará el expediente de ofertas, el cual deberá ser enviado en forma inmediata a la comisión evaluadora.

Primeramente se procederá a constatar la remisión de todos los antecedentes requeridos para la presentación de las ofertas.

Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de Compras, mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

14.- DE LA EVALUACIÓN

La Municipalidad evaluará los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en las presentes Bases.

14.1. COMISIÓN EVALUADORA

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, formada por tres funcionarios de la Municipalidad de Chillan Viejo nombrados mediante decreto alcaldicio.

Durante la etapa de evaluación, la Municipalidad podrá verificar todos aquellos antecedentes que estime pertinentes con el objeto de asegurar una correcta evaluación de las propuestas y obtener la oferta más ventajosa.

14.2. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación contempla la revisión de las ofertas técnicas, debiendo cada uno de los componentes ser evaluado en forma independiente, en virtud de lo cual se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo a los criterios de evaluación.

14.3. CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN

La Evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios y factores, con sus correspondientes ponderaciones:

CRITERIOS	ITEM	FACTOR O SUBFACTOR	PUNTOS	PONDERACION	
I. ESTUDIOS	Título Universitario y Estudios de postgrado nivel postítulos.	Profesional Universitario	10	**40%**	
		Postítulos	100		
		Talleres y Cursos	50		
II.- EXPERIENCIA LABORAL	a).- Experiencia y participación en programas de la red sename (nivel de complejidad).	Sin experiencia	0	20%	**40%**
		Programas de baja complejidad.	50		
		Programas de mediana complejidad.	10		
		Programas de alta complejidad.	100		
	b). Experiencia en cargos de coordinación en programas de la red sename.	Sin experiencia	0	10%	
		1 año	10		
		1 a 2 años	50		
		Más de 5 años	100		
	c). Experiencia temas administrativos	Sin experiencia	0	10%	
		1 a 2 años	10		

	municipales.	3 a 5 años	50		
		Más de 5 años	100		
III. REQUERIMIENTO ADICIONAL PARA EL CARGO	a).- Postítulos en Intervención familiar e infancia.	NO	0	10%	**10%**
		SI	100		
IV. Precio Oferta	a).- Menor precio ofertado		100	100%	**10%**
	b).- Igual precio disponible ofertado		70	70%	
	c) no Presenta Precio Ofertado		30	30%	

Las ofertas deberán contener toda la información solicitada, de forma que permita asignar los puntajes correspondientes a cada uno de los requerimientos.

En consecuencia, el puntaje total de cada oferta corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos para cada uno de los criterios de evaluación.

14.4. INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora deberá emitir un Informe, dirigido al Alcalde o a quien este designe, en el que se deberá contener un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes, en la oportunidad establecida en el Cronograma de Licitación de estas Bases.

En caso de producirse empates entre los oferentes que sean mejor evaluados, se aplicarán en forma progresiva las siguientes reglas de desempate:

1. Primer decimal en el puntaje final
2. Mayor puntaje en experiencia laboral
3. Mayor puntaje en estudios
4. Mayor puntaje en requerimiento adicional para el cargo
5. Mayor puntaje en precio ofertado

15. DE LA ADJUDICACIÓN

Una vez efectuada la evaluación de las ofertas, se confeccionará por la Comisión Evaluadora, un Informe Final de Sugerencia de Adjudicación, el que deberá contener un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes, en la oportunidad establecida en el Cronograma de Licitación de estas Bases, informe que se pondrá en conocimiento del Alcalde.

La Municipalidad aceptará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación contemplados en las presentes Bases, adjudicando la propuesta mediante resolución fundada en la que se especificarán los aludidos criterios.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 42º del Reglamento, cuando el precio de la oferta presentada por un oferente sea menor al 50% del precio presentado por el oferente que le sigue, y se verifique por parte de la Municipalidad que los costos de dicha oferta son inconsistentes económicamente, podrá a través de un Decreto fundado adjudicarse esa oferta.

16. FACULTAD DE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9º de la Ley de Compras, la MUNICIPALIDAD podrá declarar desierta la licitación cuando no se presentan ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a los intereses de la Municipalidad.

17. FACULTAD DE READJUDICAR

La Municipalidad podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, en los siguientes casos:

a) Si el contrato no se firma en el plazo estipulado por causas atribuibles al adjudicatario.
b) Si el adjudicatario se desiste de su oferta.
c) Si el adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo 4° de la Ley N° 19.886 o no proporciona los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición.

18. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación se formalizará mediante la suscripción del contrato

El oferente adjudicado tendrá un plazo de 5 días hábiles a contar de la fecha de notificación de la adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, para firmar el contrato.

19. CONDICIONES DE PAGO

Los servicios serán pagados en forma mensual dentro de los últimos cinco días de cada mes, previa recepción conforme por parte del ITC.

El prestador del servicio deberá especificar en cada factura y/o boleta el detalle de los servicios prestados durante el mes

El ITC deberá adjuntar, la orden de compra, certificado de recepción conforme, informe de labores desarrolladas emitido por el prestador de servicios, factura o boleta recepcionada conforme al reverso por el ITC.

20. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la naturaleza de la contratación, el prestador del servicio tendrá las siguientes obligaciones:

a) No podrá hacer por iniciativa propia cambio alguno en las presentes bases y demás antecedentes.
b) Asumir la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los servicios.

c) Ejecutar el contrato con estricta sujeción a lo estipulado en las presentes bases administrativas, aclaraciones y otros antecedentes entregados.
d) Dar fiel cumplimiento a las directrices que establezca la contraparte técnica.
e) Responder de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato le pudiera ocurrir al personal o a las dependencias de la Municipalidad, que sean imputables al prestador del servicio.

21. CONTRAPARTE TÉCNICA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD

La contraparte técnica corresponderá al Inspector Técnico del Contrato (ITC) titular o quien le subrogue legalmente, el cual realizará las siguientes actividades:

a) Supervisar, coordinar y fiscalizar el debido cumplimiento del contrato y de todos los aspectos considerados en estas Bases.
b) Comunicarse con el prestado de servicio, dándole a conocer observaciones de forma y fondo del desarrollo del servicio prestado, pudiendo establecer metas de desempeño a fin de mejorar el servicio.
c) Fiscalizar que la ejecución del servicio se ciña estrictamente a lo indicado en las bases técnicas y otros documentos complementarios.
d) Velar por el correcto desarrollo del servicio, informando mediante oficio al Departamento o Unidad de Finanzas en caso de que deban aplicarse multas y o descuentos.
e) Dar visto bueno y recepción conforme a las facturas y/o boletas, como asimismo dar tramitación a los pagos, multas y /o descuentos.
f) Mantener un permanente control sobre la ejecución de los servicios, a través de cualquier medio o forma que resulte idónea para el efecto. Este control abarcara la totalidad de las exigencias contenidas en las presentes bases.
g) Las demás que se le encomienden en las presentes Bases.

22. MODIFICACION O TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

a) La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
b) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el prestador del servicio.
c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

Para efectos de terminar anticipadamente el contrato por la causal prevista en el literal b), se entenderá que hay incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante en los siguientes casos:

1) Incumplimiento a los requerimientos adicionales para el cargo ofrecidos por el adjudicatario en la oferta.
2) Falta de respuesta a las solicitudes.
3) Incumplimiento de los requisitos establecidos en cuanto a experiencia y estudios en la oferta presentada por el adjudicatario.
4) La negativa, sin causa justificada, de prestar cualquiera de los servicios a las que se hubiere comprometido en su oferta.

Producida cualquiera de las situaciones señaladas entre el numeral "1" al "4", la Municipalidad podrá poner término administrativamente y en forma anticipada del contrato, mediante decreto fundado que será notificada por carta certificada al prestador del servicio y publicada en el Sistema de Información.

MAURICIO ORTIZ GUIÑEZ
DIRECTOR DE PLANIFICACION (S)

ANEXO N° 1-A

FORMULARIO IDENTIFICACION DEL OFERENTE
(Completar, firmar, escanear y subir al portal)

Licitación	ID Nº
Nombre Proveedor	
Rut Proveedor	
Nombre del Representante Legal	
Rut Representante legal	
Correo Electrónico Representante Legal	
Domicilio Casa Matriz	

Para los oferentes con Personalidad Jurídica, deberán informar si su Escritura de Constitución Vigente se encuentra publicada en el portal, marcar con una cruz

SI _____

NO _____

En el caso de que su respuesta sea negativa, deberá presentar con su oferta administrativa la escritura vigente.

_____

FIRMA OFERENTE

ANEXO N° 1-B

FORMULARIO IDENTIFICACION DEL OFERENTE
UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES
(Completar, firmar, escanear y subir al portal)

Licitación	ID Nº
Nombre o Razón Social de la Unión Temporal	
Nombre Representante o Apoderado Común	
Rut Apoderado	
Correo Electrónico	
Teléfono	
Domicilio	

Nombre o Razón Social	Representante Legal	Rut	Domicilio	Correo Electrónico

FIRMA APODERADO

ANEXO N° 2A

DECLARACIÓN JURADA PERSONA JURIDICA

En _____ a ____ días del mes de _____ del _____, comparece _____ , de nacionalidad :_____, profesión _____RUT N° _____, con domicilio en _____, en representación de _____ quien bajo juramento expone lo siguiente:

1. No encontrarse afecto a alguna inhabilidad del Art. Nº 54 de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.- Tener salud compatible para ejercer cualquier cargo en la administración pública y/o municipal

3. Que dentro de los dos años anteriores, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.

4.- Que el oferente no se encuentra afectado por la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por haber sido condenado en virtud de lo dispuesto en la ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

5.- En este acto declara conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas y demás antecedentes que rigen la presente licitación.

Representante Legal
Firma
Nombre
RUT

ANEXO N° 2B

DECLARACIÓN JURADA PERSONA NATURAL

En _____ a ____ días del mes de _____ del _____, comparece _____, de nacionalidad _____, profesión _____ RUT N° _____, con domicilio en _____, quien bajo juramento expone lo siguiente:

1. No encontrarse afecto a alguna inhabilidad del Art. Nº 54 de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.-Tener salud compatible para ejercer cualquier cargo en la administración pública y/o municipal

3. Que dentro de los dos años anteriores, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.

4.- En este acto declara conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas y demás antecedentes que rigen la presente licitación.

Firma
Nombre
RUT

ANEXO Nº3

FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

Considerar el valor total por un mes

Precio Neto Ofertado	
Impuesto	
Precio Total Ofertado	

Firma del Oferente

2.- LLÁMASE a propuesta pública el servicio, **"COORDINADOR (A) OFICINA PROTECCION DERECHOS DE LA INFANCIA"**, licitación pública **Nº84/2017, ID 3671-84-LE17.**

3.- Los antecedentes se encontrarán disponibles en el portal www.mercadopúblico.cl, bajo la **ID 3671-84-LE17.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM / HHH/OES/ MOG/pghc.
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Oficina de Partes, SECPLA.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

27 DIC 2017